



## **Certificado de compra y exportación para el reembolso del IVA en exportaciones realizadas a través de viajes privados**

Los precios de las mercancías alemanas incluyen IVA (impuesto al valor agregado). Este puede ser reembolsado cuando son exportados hacia terceros países (países fuera de la Unión Europea – UE) a través de viajes privados. Esta medida es una desgravación por parte del Estado para empresario (vendedor), quien a su vez la puede transferir al comprador.

### **Requisitos para que las exportaciones fuera de la UE realizadas a través de viajes privados, sean consideradas como tales:**

- La mercancía debe estar destinada a fines privados.
- El comprador debe ser un viajero cuyo lugar de residencia se encuentra en un país fuera de la UE. El lugar de residencia es el que está registrado en su pasaporte.
- La mercancía debe ser exportada a un país fuera de la UE en el equipaje personal del comprador.
- La exportación de la mercancía debe efectuarse dentro de un plazo de tres meses a partir del mes siguiente a la fecha de la compra (por ejemplo, si la mercancía fue adquirida en el mes de septiembre, el plazo para poder exigir el reembolso comprende desde el 1° de octubre hasta el 31 de diciembre).
- El motivo de la exportación debe ser el uso y consumo de la mercancía en el país de importación (no es posible solicitar el reembolso del IVA si se trata de una exportación temporal).
- La mercancía no debe estar destinada al equipamiento y abastecimiento de un medio de transporte privado (por ej. automóvil, lancha de motor o avión).

### **Procedimiento desde la compra de la mercancía hasta la devolución del IVA:**

En el momento de la compra de la mercancía en Alemania usted deberá notificar al vendedor que la mercancía está destinada a la exportación hacia un país fuera de la UE. El vendedor llenará la parte “A” del formulario para la “Certificación de exportación y compra” (en alemán: “Ausfuhr- und Abnehmerbescheinigung”) o un “Tax Free Shopping Cheque” y se la entregará.

### **En principio usted deberá solicitar la certificación de la exportación de la mercancía hacia un país fuera de la UE en los controles aduaneros de la UE (este servicio es gratuito).**

Esto es muy sencillo si la mercancía se transporta en el equipaje de mano, ya que se lleva consigo. La mercancía que se encuentra dentro del equipaje que va a

registrarse debe ser mostrada en la aduana **antes** del registro. Para ello es necesario recoger primero el pase de abordar en el mostrador del *check-in* y a continuación acudir a la aduana, en donde se muestran la mercancía, el pasaporte, el pase de abordar y el formulario “Certificación de exportación y compra” / “Tax Free Shopping Cheque”. Una vez realizado este trámite se procede al realizar el registro y la entrega del equipaje en la línea aérea con la que se viajará.

Posteriormente se envía el formulario “Certificación de exportación y compra” al vendedor, es decir, al lugar en donde fue adquirida la mercancía.

Los “Tax Free Shopping Cheques” se envían a Global Refund Deutschland GmbH (Vogelsanger Weg 38, 40470 Düsseldorf, Alemania. La página web de esta compañía es: [www.globalrefund.com](http://www.globalrefund.com)).

La devolución del IVA corresponde ya sea al vendedor o bien a la empresa que el vendedor haya seleccionado (por ej., Global Refund) para este fin y puede realizarse en efectivo o mediante depósito, una vez descontadas las comisiones del trámite y/o de la transferencia.

**“Certificados de exportación y compra” por medio de la Embajada:**

**La Embajada solamente puede otorgar “Certificados de exportación y compra” en casos excepcionales.**

La tarifa por certificado es de 25 euros y se paga en la Embajada, en efectivo y en moneda nacional mexicana al tipo de cambio el día que se realiza el trámite. El trámite se puede realizar por medio de la Embajada siempre y cuando:

- haya una explicación razonable por la cual no fue posible obtener el certificado de exportación y/o la compra por las autoridades aduanales;
- se presente la mercancía nueva y sin usar –incluyendo las etiquetas– en la Embajada, con la finalidad de que se pueda comprobar que la mercancía exportada y la importada sean idénticas (comprobación de la exportación);
- se compruebe mediante documentos que lo avalen (sello de salida, boleto de avión) que la exportación de la mercancía se realizó antes de que finalizara el plazo establecido de tres meses (ver aclaración arriba);
- el comprador presente su pasaporte en la Embajada, en el cual el domicilio registrado en el momento de la compra y exportación hacia un tercer país se encuentre fuera de la UE;
- que la residencia real y efectiva del comprador se ubique en un país fuera de la UE;
- se presente en la Embajada la factura con el formulario “Certificación de exportación y compra” o el “Tax Free Shopping Cheque” (con el nombre y la dirección del comprador en el lugar de residencia fuera de la UE);
- no se trate de vehículos (las representaciones extranjeras no están autorizadas para expedir comprobantes de exportación para vehículos).

Para obtener información adicional favor de consultar la página [www.bundesfinanzministerium.de](http://www.bundesfinanzministerium.de)

Formulario: [http://www.bundesfinanzministerium.de/\(...\)](http://www.bundesfinanzministerium.de/(...))

(Información solamente disponible en alemán)